



Ministerio de Desarrollo Social

Resolución N° 16747/2021

Montevideo, 25 NOV 2021

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la Licitación Abreviada N° 12/2021, para la "Adquisición de hasta 2500 colchones de 1 plaza";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1233/021, de fecha 09 de setiembre de 2021, se autorizó el referido llamado, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y se designó una Comisión Asesora de adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas que se presenten al mismo;-----

II) que se hicieron las publicaciones de dicha Licitación Abreviada en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y en la revista especializada en compras Contacto;-----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 28 de setiembre de 2021 surge que se presentaron al llamado los siguientes oferentes: BIDALCOR S.A., DIVINO S.A. y LAMITEX S.A.;-----

IV) que la Comisión Asesora recomienda desestimar la oferta de la empresa DIVINO S.A., por carencias y/o apartamientos sustanciales respecto a su oferta, debido a que: a) no cumple con el punto "4.2.1 – Descripción y características de los artículos ofertados", en cuanto a la procedencia, marca, origen, color, normas técnicas de calidad aplicadas en el proceso de fabricación dado que no presenta certificación de calidad ISO 9001-2000 o superior. La misma debía ser adjuntada a la oferta mediante folleto o documentación técnica; b) en cuanto a la cotización no se ajusta a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego; c) no presentó declaración por escrito de que el cochón una vez desenrollado y/o descompactado mantendría las mismas características ofertadas; d) el apoderado no cuenta con las facultades suficientes para ofertar (hasta U\$S 100.000);-----

V) que con respecto a la oferta presentada por BIDALCOR S.A., la Comisión Asesora recomienda desestimar la misma al advertir que: a) en los "Antecedentes Comerciales" no se agregó el mail de los Organismos

contratantes de acuerdo a lo solicitado en la cláusula 4.2.1.g del Pliego; b) en cuanto al “*Certificado de Calidad*”, se presenta un certificado de calidad emitido por POLIFLEX S.A., incumpliendo lo solicitado por el Pliego para su acreditación; c) en lo referido al Informe de ensayo N° 1904482 realizado por LATU, el mismo se refiere a ensayos técnicos sobre una muestra y los resultados de la misma se refieren solamente a la muestra brindada por la empresa, no pudiéndose extender la validez del estudio al resto de la oferta. Por otro lado el informe técnico no hace referencia a que la muestra brindada por la empresa acredite el cumplimiento de la norma ISO 9001 solicitada en el llamado; d) de la información del RUPE surge que la empresa tiene una sanción (Advertencia) por la contratante ANEP; e) no acredita la calidad invocada de Industria Nacional;-----

VI) que de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la única oferta admisible es la presentada por LAMITEX S.A., ya que presentó la documentación solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por el cual se recomienda desestimar las ofertas de las empresas BIDALCOR S.A. y DIVINO S.A., así como adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 12/2021 al oferente LAMITEX S.A. – opción B, por un monto total de hasta \$ 10.126.000 (pesos uruguayos diez millones ciento veintiséis mil), impuestos incluidos;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

- 1.- Adjudícase, previa intervención de la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas, el llamado a Licitación Abreviada N° 12/2021, para la "Adquisición de hasta 2500 colchones de 1 plaza"; a la empresa LAMITEX S.A., opción B, por un monto total de hasta \$ 10.126.000 (pesos uruguayos diez millones ciento veintiséis mil), impuestos incluidos.-----
- 2.- Desestímase las ofertas de las empresas BIDALCOR S.A. y DIVINO S.A., en virtud de los fundamentos expuestos por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que se comparten en su totalidad.-----
- 3.- Impútese dicha erogación Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 4.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.-----


Cra. Susana Pierri
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social